



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce de abril de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Gilma Inés Castañeda Mazo y otros
Demandado	Fabián Aguirre Hernández y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2021 00122 00
Asunto	Auto de trámite

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte demandante en el proceso verbal que dio origen a esta ejecución, solicita que se libere mandamiento de pago por las sumas que fueron condenados la parte demandada en dicho proceso.

Observa el juzgado que mediante escritos obrantes a folios 702, 706 y 710, del cuaderno principal, la parte accionada consignó el valor total de las condenas.

Siendo así las cosas, no habría lugar a libar mandamiento de pago en la forma peticionada por los actores en el escrito antes mencionado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Negar el mandamiento de pago solicitado por la parte ejecutante, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd0904ea5ae7108f0035cdf99ef5d2255566391385541dd111a2203c74271e7**
Documento generado en 12/04/2021 02:58:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**